

RIO GALLEGOS, 03 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.506/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 08 de los presentes actuados obra Nota interpuesta por la Lic. Susana MARTÍNEZ informando su reintegro, a partir del 20 de mayo de 2013, al cargo que posee en esta institución;

QUE mediante Acuerdo N° 185/13 se le otorgó Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 10 de mayo de 2013 y por el término de SEIS (06) meses;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 10 obra Nota N° 516/13 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

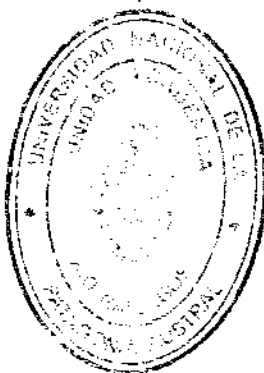
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la docente Lic. Susana MARTÍNEZ (CUIL N° 27-14435037-0) en el cargo de carácter Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área: Historia Argentina - Orientación: Actual - Disciplina: Humanidades - Subdisciplina: Historia - Especialidad: Historias Nacionales Regionales - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de mayo de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO Sunico
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

436